

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DBCC- 002-2019

Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Esfuerzo.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Esfuerzo.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase al CPA. Juan Benigno Sanmartín Fajardo, Secretario-Tesorero del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural El Esfuerzo, a los 20 días del mes de mayo del 2019



Daniel Bolívar Castillo Carrión.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL EL ESFUERZO.**



El Esfuerzo
GAD Parroquial
produciendo juntos
PRESIDENCIA

Dir: Km 19 + 4 margen izquierdo Vía Quevedo, calle 15 de Agosto s/n y Manuel Carrión

Telf: 023 840 053 / 023 840 306

www.elsfuerzo.gob.ec